



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO

Resolución de Prórroga de Contrato 01/2018

Resolución No. 01/2018

Hospital Nacional de Ilobasco, Ilobasco, Cabañas, a las nueve horas y veinte minutos del día tres de diciembre de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional de Ilobasco, suscribió el contrato N° 01/2018, con la empresa Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V., por un monto de Treinta y siete mil setecientos veintiocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$37,728.00) por la prestación del "Servicio de Vigilancia Privada para el año 2018". para el período comprendido del uno de enero de dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre dos mil dieciocho.
- II. Que según nota con referencia doce de noviembre de dos mil dieciocho, firmado por Sr. Mario Alberto Martínez, Jefe de Servicios Auxiliares y Administrador de Contrato 01/2018, solicita la continuación del Servicio de Vigilancia Privada, contemplado en el romano primero de esta resolución, para el período comprendido de uno de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve.
- III. Qué para Hospital Nacional de Ilobasco es necesario seguir contando con el Servicio de Vigilancia privada, a fin de salvaguardar la institución.
- IV. Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que no existe una mejor opción y que las condiciones del servicio permanecen favorables para la institución.
- V. Que se recibió nota de la empresa Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V., de fecha Veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, firmada por el Mayor y Licenciado Romeo Adalberto Tenorio, en la que expresa su consentimiento de prorrogar el contrato relacionado en el romano primero de esta resolución.

POR TANTO, con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, Xiomara Hildebrandia Argueta Bermúdez, Titular del Hospital Nacional de Ilobasco RESUELVE:

- 1) PRORRÓGUESE el contrato N° 01/2018; suscrito con Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V., para que Preste el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, por un monto total de Nueve mil cuatrocientos treinta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$9,432.00); incluyendo IVA para el periodo comprendido del 01 de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve.

2) Para lo cual deberá presentar Fianza de Cumplimiento de Contrato, por un valor de Novecientos Cuarenta y Tres 20/100 dolares de los Estados Unidos de América (\$943.20) equivalente al Diez por Ciento (10%) del monto total de La Prorroga.

3) La efectividad de dicha prórroga queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del presente ejercicio fiscal.

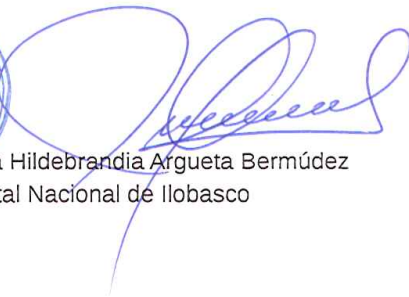
Dra. Xiomara Hildebrandia Argueta Bermúdez
Titular Hospital Nacional de Ilobasco



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ILOBASCO

- 1) PRORRÓGUESE el contrato N° 01/2018; suscrito con Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V., para que Preste el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, por un monto total de Nueve mil cuatrocientos treinta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$9,432.00); incluyendo IVA para el periodo comprendido del 01 de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve.
- 2) Para lo cual deberá presentar Fianza de Cumplimiento de Contrato, por un valor de Novecientos Cuarenta y Tres 20/100 dolares de los Estados Unidos de América (\$943.20) equivalente al Diez por Ciento (10%) del monto total de La Prorroga.
- 3) La efectividad de dicha prórroga queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del presente ejercicio fiscal.




Dra. Xiomara Hildebrandia Argueta Bermúdez
Titular Hospital Nacional de Ilobasco